

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 49/ 2020
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

De manera virtual a través de la Plataforma Team Viewer, a 29 de abril de 2020, siendo las 10:00 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N.º386 del 23 de abril del 2020.

PRESIDENTE DEL CONCEJO:
SR. ALVARO ORTIZ VERA.

SECRETARIO MUNICIPAL:
SR.PABLO IBARRA IBARRA.

HORA DE INICIO: 10:00

HORA DE TÉRMINO: 11:38

CONCEJALES ASISTENTES	SI	NO
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	
SEBASTIAN MORALES ENRIQUEZ	X	
EMILIO ARMSTRONG DELPIN	X	
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	
BORIS NEGRETE CANALES	X	
PATRICIA GARCIA MORA	X	
ALEX ITURRA JARA	X	
RICARDO TROSTEL PROVOSTE	X	
YANINA CONTRERAS ALVAREZ	X	
MARIA ZULEMA ABARZÚA CALABRANO	X	
C M : Certificado Medico		

Cometido art 88 LEY 18.695: (C)

TABLA DE MATERIAS

Oficio ordinario N° 46 del 13 de abril de 2020, de la Asesor Urbanista, mediante el cual remite informe técnico sobre las observaciones a la imagen objetivo de la 15va modificación del Plan Regulador de Concepción, ante lo cual se requiere aprobar los términos para desarrollar el anteproyecto y tome acuerdo de sus observaciones.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Buenos días Sr. Presidente y Concejales. Continuamos con la **OBSERVACION 2 P06** Requirente doña Guillermina Miranda San Martín, presidenta Unión Comunal de Junta de Vecinos.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado propone asignar la zonificación PP, PE o Área Verde a toda las Zonas Habitacionales de Expansión condicionada HE2 Alto Caracol y Alto El Manzano que no esté consolidada, con el objetivo de declarar su interés público susceptible de expropiación de que dé pie a la creación de un área silvestre protegida "Corredor Ecológico Alto Caracol-Nonguén". Como fundamento señala que el Cerro Caracol es un hito geográfico, que contiene gran cantidad de flora nativa y fauna.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: _La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Por otro lado, la propuesta implica importantes gravámenes para los propietarios afectados, por lo que, para asegurar su derecho a conocer las propuestas, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador.

Conclusión: se sugiere no acoger

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: no acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo

Don Boris Negrete: bueno en base a lo último que quedamos en el concejo anterior y en base a lo que yo manifesté yo no voy acoger pero si quiere que esto se tome más adelante.

Don Sebastián Morales: yo la voy acoger, la encuentro de toda lógica sobre todo a raíz del proyecto Pacifico no en esta etapa si no que en una eventual tercera etapa que estaría eventualmente proyectada una urbanización que afectaría ese sector, por lo tanto por eso la voy acoger.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: no es pertinente en este momento, no acojo.

Don Emilio Armstrong por interno en el chat: no acoge.

Don Ricardo Tróstel: Sin perjuicio con que estoy de acuerdo de revisar la situación de los cerros de nuestra ciudad en cuanto a lo que actualmente existe en el plan regulador efectivamente como dice Asesoría Urbana que requieres estudios más profundos del tema y por tanto solamente en esta oportunidad no voy acoger con el compromiso que hace asesoría urbana de incluir este tema en la próxima modificación del plan regulador.

Doña Patricia García: yo por la importancia que tiene el cerro Caracol y por lo expresado porque me interpreta, aunque tengo claro que va a ser abordado en la próxima modificación pero por todo lo que significa, acojo.

Doña Fabiola Troncoso: a pesar de que estoy de acuerdo pero no es pertinente a lo que estamos viendo al día de hoy, no acojo.

Sr. Presidente: yo acojo la propuesta independiente que se vaya a ver después, pero en esta oportunidad la acojo.

ACUERDO N° 265-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Zulema Abarzua Calabrano.

Acogen la observación del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los y las concejales; Yanina Contreras Álvarez, Patricia García Mora y Sebastián Morales Henríquez.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 3 P06** Requirente Guillermina Miranda San Martín, presidenta Unión Comunal de Junta de Vecinos.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado propone eliminar la vialidad estructurante vía troncal proyectada que une los sectores Barrio Universitario, Lo Pequén con la comuna de Chiguayante, Cantera Lonco, Pedro de Valdivia y Valle Nonguén. Se refiere específicamente a las vías Alto Caracol, Alto Caracol Sur, Conexión Lonco, Los Españoles Poniente, Camino Los Españoles, Camino Los Españoles Oriente, Proyección Avenida Inglesa, Alto Nonguén y Caleuche.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental ni de Capacidad Vial, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Por otro lado, la propuesta implica importantes gravámenes para los propietarios afectados, por lo que, para asegurar su derecho a conocer las propuestas, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador.

Conclusión: se sugiere no acoger

En votación

Doña María Zulema Abarzúa: no acojo.

Doña Yanina Contreras: si conocen Lo Pequén se van a dar cuenta que las vías son demasiadas estrechas como para hacer una salida por diferentes lados, yo entiendo que la profundidad de la argumentación y yo pese a que no esté considerada dentro de la modificación al plan regulador yo voy a aprobar.

Don Boris Negrete: lo que yo digo es que yo comparto lo que plantea el observante, me parece que esto es importante y debemos tratarlo en una próxima modificación del plan pero no lo voy a poder acoger por la siguiente razón, que si nosotros lo acogemos en base a lo que nos dijo asesoría urbana lo que va ocurrir es que se nos va a retrasar más este proceso que llevamos adelante ahora y lo que a mí me interesa ahora es que podamos regular rápidamente las aturas y eso es aprobando esta modificación por eso que no obstante yo comparto el fondo y la forma del observante, no voy a poder acoger en este momento.

Don Sebastián Morales: mire por el riesgo inminente que existe urbanizar estos cerros yo la acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: lo mismo que señalo el colega Negrete que aun simbólicamente voy aprobar debido a que al hacerlo retrasaría aún más este proceso que ya llevamos un año y medio tratando de sacarlo adelante, hoy día van a terminar las sesiones de concejo respecto del plan regulador, no podemos por una señal política que la cual evidentemente yo también de adhiero concuerdo con que hay que revisar la situación de los cerros de nuestra ciudad sin embargo si lo hacemos retrasaría aún más este proceso, así que por tanto no acojo con el compromiso de que se revise en detalle.

Doña Patricia García: yo apruebo en un 80% lo que dice la comisión pero la parte ecológica esa es mi debilidad por lo tanto yo acojo por que se el peligro que trae el trazado de todo lo que indico Guillermina.

Doña Fabiola Troncoso: aun cuando considero que es un tema de suma importancia y que si no lo tratamos con prontitud puede explotar en la cara de manera muy fea por todo lo que implica el parque y apoyándome en lo manifestado por Ricardo y Boris no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 266-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Zulema Abarzua Calabrano.

Acogen la observación los y las concejales; Yanina Contreras Álvarez, Patricia García Mora y Sebastián Morales Henríquez.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 1 P07** Requirente Guillermina Miranda San Martín, presidenta Unión Comunal de Junta de Vecinos

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

La interesada propone eliminar el uso de suelo residencial de las zonas HE2, dado que esa zona alberga gran cantidad de biodiversidad, flora y fauna, y especies nativas que deben conservarse en plenitud.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Por otro lado, la propuesta implica importantes gravámenes para los propietarios afectados, por lo que, para asegurar su derecho a conocer las propuestas, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador.

Conclusión: se sugiere no acoger

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Don Boris Negrete: en base a lo que he venido manifestando no puedo acoger.

Don Sebastián Morales chat interno: acojo

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: en el mismo sentido de las observaciones anteriores no acojo con el compromiso de que esto sea tratado en la próxima modificación del plan regulador.

Doña Patricia García: todavía tengo en la retina los coupitos que estaban en Paicavi así que obviamente esto me conmueve acojo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 267-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Zulema Abarzua Calabrano y Yanina Contreras Álvarez.

Acogen la observación los y las concejales; y Patricia García Mora y Sebastián Morales Henríquez.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 1 P08/C36** Requiriente Rodrigo Lagos Vergara y otros, Asamblea Autoconvocada. Son dos observaciones ingresadas.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

Los interesados solicitan reconocer la zona del Cerro Caracol como una zona de valor patrimonial y medioambiental. Solicitan eliminar la zona HE1 y HE2 del Plan Regulador en el sector Alto Caracol. Solicitan que al área denominada HE2 se le asigne las condiciones de zona PE del plan regulador.

Como fundamentos indican el valor urbano, patrimonial, cultural, ecológico y natural del Cerro Caracol

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

Análisis:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Por otro lado, la propuesta implica importantes gravámenes para los propietarios afectados, por lo que, para asegurar su derecho a conocer las propuestas, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador.

Conclusión: se sugiere no acoger

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: acojo.

Doña Yanina Contreras: esperando a que abstengamos un nuevo plan regulador que incluya todas las observaciones y recomendaciones en materias de medio ambiente yo por esta vez no acojo.

Don Boris Negrete: en base a lo que he venido manifestando no puedo acoger, pero esto es necesario y urgente hacer una modificación y revisión de esta parte del plan.

Don Sebastián Morales: acojo

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: se repite lo mismo, no acojo.

Don Emilio Armstrong: si se repite lo mismo, no acojo.

Don Ricardo Tróstel: así como lo he venido manifestando de aprobar esta observación tendríamos que nuevamente retrasar este proceso por el cual no acojo sin perjuicio de que se trate en la próxima modificación del plan regulador.

Doña Patricia García: opino que la pregunta 1 y 2 se relaciona mucho con lo que plantea el señor Lagos, acojo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 268-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, y Yanina Contreras Álvarez.

Acogen la observación los y las concejales; Patricia García Mora y Sebastián Morales Henríquez y Zulema Abarzua Calabrano.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 7 P10** Requirente Rodrigo Lagos Vergara y otros, arquitectos autoconvocados,

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado señala que, para una futura modificación del plan se debe proteger los recursos medioambientales, tales como lagunas y humedales. Solicita reconocer las lagunas y humedales como zonas PP.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La modificación N° 13 ya en vigencia destinó a área verde las riberas de todos los cuerpos de agua existentes, y la modificación N°14 en etapa de aprobación, destina a área verde el área sin intervenciones del humedal Paicaví-Tucapel Bajo.

Lo señalado en el párrafo anterior explica que lo solicitado ya ha sido incorporado en el Plan Regulador, por tanto, esta observación no conduce a ningún cambio en la Imagen Objetivo.

Conclusión: Se sugiere no acoger

En votación

Doña María Zulema Abarzúa: acojo.

Palabras del Concejel Boris Negrete.

Sr Presidente solicito pedir la palabra para resolver algunas dudas.

Sr. Presidente del concejo municipal Alvaro Ortiz Vera, entrega la palabra al concejal.

Concejal Boris Negrete.

Lo que pasa es que de lo que sale en la observación, en realidad lo que el observante pide es reconocer las lagunas y los humedales y en el análisis que hace por parte la Asesoría Urbana se dice que eso ya se hizo en el proceso numero 13 respecto de los cuerpos de agua en las riberas de los cuerpos de agua y que en la 14 fue la última que aprobamos finalmente destinamos como área verde la parte que no está intervenida del humedal Paicavi que de hecho es lo que nosotros queremos hacer el parque, pero en la conclusión se sugiere no acoger. Yo no sé por qué no se puede acoger o porque la conclusión, la pregunta es esta ¿Por qué en la conclusión se sugiere no acoger, si en realidad lo que el plantea va en concordancia con lo que hemos venido haciendo? Esa es la pregunta alcalde porque a mí me parecería que en base a los mismos análisis uno debiera como acoger porque es parte de lo que hemos venido haciendo pero la conclusión es no acoger. Eso gracias.

Palabras de la Asesora Urbanista Karin Rudiger.

Las observaciones buscan plantear cambios que se deben introducir en la imagen objetivo y en la conclusión se dice que lo que se plantea ya ha sido incorporado tanto al plan regulador como a esta imagen objetivo se declara parque y humedal Andalien por tanto la observación no va a conducción a ningún cambio, en ese sentido no se puede acoger a algo que ya está hecho, pasa lo mismo cuando se requieren más estudios, en este caso lo que se está planteando ya se hizo.

Palabras del Concejal Boris Negrete.

Me queda clarísimo, muchas gracias Karin.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos con la votación

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Don Boris Negrete: en base a lo planteado por la asesora urbanista no acojo ya que ya introducimos esas modificaciones en los procesos de modificaciones anteriores

Don Sebastián Morales: acojo

Don Alex Iturra: por lo ya dicho por la directora no acojo.

Don Christian Paulsen: ya está resuelto no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo, pero si acojo el fondo del tema ya que no se refiere solamente al humedal si no que es genérico. No acojo.

Don Ricardo Tróstel: por lo señalado por Karin Rudiger, esto ya incluido tanto como en la 13va como en la 14va modificación del plan regulador y además se incluye algo también en esta presente modificación, por tanto no acojo por estar ya incluido en el plan regulador .

Doña Patricia García: porque esto se presenta en plural y no en singular de Tucapel bajo yo acojo.

Doña Fabiola Troncoso: por lo expresado por la asesora de urbanista no acojo.

Sr. Presidente: por lo expresado por la arquitecta Karin Rudiger no acojo.

ACUERDO N° 269-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, y Yanina Contreras Álvarez.

Acogen la observación los y las concejales; Patricia García Mora y Sebastián Morales Henríquez y Zulema Abarzua Calabrano.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

OBSERVACION 8 P10 Requirente Rodrigo Lagos Vergara y otros, arquitectos autoconvocados.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado señala que, para una futura modificación del plan se debe reconocer el centro caracol y El Manzano como zonas de alto valor patrimonial y medioambiental. Solicita eliminar la zona HE2 para ponerlas bajo la zona PE. Como fundamentos indican el valor urbano, patrimonial, cultural, ecológico y natural del Cerro Caracol y el Manzano.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta es el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Por otro lado, la propuesta implica importantes gravámenes para los propietarios afectados, por lo que, para asegurar su derecho a conocer las propuestas, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Don Boris Negrete: espero que sea tratado en la próxima modificación del plan ya que a mí me interesa que la que estamos tratando ahora salga pronto, no puedo acoger.

Don Sebastián Morales: acojo

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: no acojo.

Don Emilio Armstrong por el chat interno: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: al igual que todas las observaciones que plantean modificar el plan regulador lo que respecta a las mesetas de los cerros caracol y manzano, sin perjuicio a estar de acuerdo con lo planteado por el observante como esto requiere de estudios retrasaría aún más el proceso de esta modificación del plano regulador, por tanto no acojo con el compromiso de que este tema sea abordado en detalle y con estudios en las próximas modificaciones.

Doña Patricia García: esta pregunta se parece mucho a otra pregunta que ha sido de distinta forma, así que no acojo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 270-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Patricia García Mora y Yanina Contreras Álvarez.

Acogen la observación los y las concejales; Sebastián Morales Henríquez y Zulema Abarzua Calabrano.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 1 C28/C29** Requirente Ernestina Gatica Fuentes, por Coordinación Pedro del Río Zañartu y Junta de Vecinos N° 5 Pedro del Río Zañartu. Dos observaciones.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

La interesada indica que se debe valorizar el cerro chepe, su entorno y su humedal como hito patrimonial, arqueológico, ambiental, social, histórico y cultural.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: En lo que compete al Plan Regulador, la presente propuesta declara de utilidad pública con destino Parque Comunal el Cerro Chepe y Humedal Cerro Chepe a Parque, con el fin proteger sus valores patrimoniales y naturales. De esta manera, la observación no conducirá a cambios en la Imagen Objetivo.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación

Doña María Zulema Abarzúa: acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Palabras de concejal Boris Negrete

Perdón secretario pero me pasa lo mismo que preguntaba hace un rato atrás a Karin, que aquí dice que nosotros en la modificación que estamos llevando a delante declaramos de utilidad pública precisamente estos lugares en esta modificación no en la otra de la imagen objetivo lo que compete al plan regular, la presente propuesta declara utilidad pública con destino de parque al cerro chepe y humedal cerro chepe a parque precisamente con el fin de proteger estos lugares, por lo tanto me entra la misma duda porque no acoger, si entiendo que ahora si en esta modificación estaríamos protegiendo y declarando de utilidad pública precisamente esto del cerro chepe. Perdón la pregunta pero me entro esta duda.

Palabras de Karin Rudiger

Las observaciones por objeto presentar nuevos aspectos o cambiar objetos de la imagen objetivo por tanto si la respuesta se trata de responder de manera amplia y completa, por un lado de plantea que lo que el pide ya se hizo pero el hecho de acoger una observación significa que uno este incorporando algo nuevo o algo que cambia la imagen objetivo por eso se deja escrito que eso ya se hizo, tal vez y uno no tiene como suponer cosas distintas a las que están escritas, tal vez el interesado solicita que se activen otros programas, por eso se pide que en lo que compete al plan regulador se hace lo que se solicita y en ese sentido no es necesario acoger la observación, distinto es decir que estoy de acuerdo con lo que la persona plantea, pero el cata de acoger la observación es de incorporan un cambio, yo no puedo sugerir un cambio de algo que ya está hecho. Entiendo que diga que yo estoy de acuerdo con lo que el plantea y por eso se incorporó como parque a raíz de lo que está destacando el secretario en la observación no conduce a ningún cambio ya está hecho.

Palabras del Concejal Boris Negrete.

Gracias Karin. En base a todo lo que plantea la Asesora de Urbanismo siendo que comparto todo lo dicho por el observante lo estamos haciendo precisamente en esta modificación y por lo tanto no voy a acoger porque no hay cambio pero si estamos recogiendo lo que ella planteo en su observación.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastián Morales: yo acojo ruego se considere lo que dijo el concejal Paulsen por un eventual ofrecimiento de reforestación con restauración con árboles nativos. Acojo

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: no acojo porque ya está acogido.

Don Emilio Armstrong por el chat interno: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: este ya como dijo Karin es una materia incorporada en la imagen objetivo que hoy día vamos a aprobar, por tanto sería redundante manifestarse ya de hecho antes de esta modificación del plan regulador en algún minuto lo converse personalmente con Ernestina y me parece positivo que se esté incluyendo no acojo porque ya está incluido.

Doña Patricia García: me encanta la Ernestina como apoya su barrio pero lo quiero decir que acá la observación en el análisis esto ya está contemplado pero cuando yo fui una vez a ver por un asusto de agua el cerro chepe, estaba igualito como lo había visto hace tiempo, por lo tanto voy a darle un voto de confianza a Karin Rudiger .no acojo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 271-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Patricia García Mora y Yanina Contreras Álvarez.

Acogen la observación los y las concejales; Sebastián Morales Henriquez, Yanina Contreras Álvarez.y Zulema Abarzua Calabrano.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 13 C28/C29** Requirente Ernestina Gatica Fuentes, por Coordinación Pedro del Río Zañartu y Junta de Vecinos N° 5 Pedro del Río Zañartu. Dos observaciones.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

La interesada indica a Concepción le falta rescatar y valorizar el humedal Cerro Chepe. Indica que se debe informar a la comunidad de su existencia, retirar escombros y basura que lo contaminan, implementar un programa de restauración del ecosistema para los humedales y lagunas del territorio. Indica que los terrenos en que se emplazan los cuerpos de agua deben ser destinados como bienes comunes y de interés público. Indica que se debe incorporar al mapa el paleo cauce Comunal.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: En lo que compete al Plan Regulador, la presente propuesta declara de utilidad pública con destino Parque Comunal el Cerro Chepe y Humedal Cerro Chepe a Parque, con el fin proteger sus valores patrimoniales y naturales. De esta manera, la observación no conducirá a cambios en la Imagen Objetivo.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: no acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Don Boris Negrete: en base a la observación anterior no voy acoger porque ya lo vimos.

Don Sebastián Morales: acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: no acojo.

Don Emilio Armstrong por el chat interno: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: reiterando lo dicho en la observación anterior y se me olvido un detalle felicitar justamente a Asesoría Urbana por incluir estos temas no voy acoger porque ya está incluido

Doña Patricia García: como esta propuesta está bien fundada y es lo que yo vi del cerro chepe y yo sé que urbanismo lo tiene dentro de la parte donde se va hacer todo pero para reiterar para que eso se haga como corresponde acojo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 272-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Zulema Abarzua Calabrano.

Acogen la observación los y las concejales; Sebastián Morales Henríquez, Yanina Contreras Álvarez y Patricia García Mora.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 1 C34** Requirente Javier Sandoval

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado señala que se debe incorporar al Parque Intercomunal Cerro Chepe una zonificación y trazado que permita su extensión hacia el norte y el sur, abarcando el área denominada pulmón verde, y una conexión con el parque Costanera. Como fundamento señala la necesidad de dar continuidad a este parque comunal con el humedal Paicaví Tucapel Bajo y Humedal Cerro Chepe. Así mismo, señala que este sistema natural está amenazado por el proyecto de soterramiento de la línea férrea y túnel nuevo puente ferroviario.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: Esta propuesta está contenida en la Imagen Objetivo y se podrá detallar en la etapa de anteproyecto.

Conclusión: Se sugiere no acoger

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: no acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Don Sebastián Morales: acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: no acojo.

Don Emilio Armstrong por el chat interno: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: reiterando lo dicho en la observación anterior no voy acoger.

Doña Patricia García: acojo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 273-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Zulema Abarzua Calabrano y Yanina Contreras Álvarez.

Acogen la observación los y las concejales; Sebastián Morales Henríquez y Patricia García Mora.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACION 3 P10** Requirente Rodrigo Lagos Vergara y otros, arquitectos autoconvocados.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

Los interesados solicitan integrar nuevas áreas verdes en las centralidades propuestas en la Imagen Objetivo, de manera que sean accesibles a las personas.

Como fundamento señalan el déficit de área verde de la comuna respecto de parámetros de la OMS.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: El interesado no indica qué áreas específicas propone declarar de utilidad pública con destino parque o plaza, y que sean factibles de concretar en tal calidad. No obstante, cabe hacer presente que dicha acción genera impactos ahora desconocidos por los afectados.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Don Boris Negrete: comparto el fondo de lo que plantea el observante como se señala en el análisis no se indican áreas específicas que en definitiva se propone para declarar como utilidad pública por lo tanto o como parque o plaza y por lo tanto no podríamos interpretar eso y por lo tanto dado que no explica cuáles serían esos lugares no podría acoger.

Don Sebastián Morales: acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: no acojo porque este tema ya está acogido y no vale la pena redundar.

Don Emilio Armstrong por el chat interno: no acoge.

Don Ricardo Tróstel: no voy acoger.

Doña Patricia García: yo acojo porque faltan áreas verdes en concepción.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 274-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando,

Acogen la observación los y las concejales; Sebastián Morales Henríquez, Patricia García Mora, Zulema Abarzua Calabrano y Yanina Contreras Álvarez.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **tema: valores ambientales / subtema: patrimonio.**

OBSERVACIÓN 10 C28/C29 Requirente Ernestina Gatica Fuentes, por Coordinación Pedro del Río Zañartu y Junta De Vecinos N° 5 Pedro del Río Zañartu. Dos observaciones.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

La interesada indica que a Concepción le falta reconocer el barrio Pedro del Río Zañartu como barrio histórico y patrimonial. Como fundamentos indica la existencia de hitos históricos y arquitectónicos existentes en el barrio. Indica que debe haber programas de fortalecimiento y restauración de barrios patrimoniales, que se proteja la tipología arquitectónica.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio normativo de Valoración Patrimonial, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Dado que acoger esta propuesta implica efectos relevantes sobre las propiedades particulares, los cuales son desconocidos por los interesados, no se considera adecuado incorporar esta

materia a la presente Imagen Objetivo, dado que se vulneraría el principio de una participación ciudadana oportuna en este ámbito. De esta manera, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Don Boris Negrete: comparto el fondo, el sector Pedro del Rio sin duda que es un sector de carácter patrimonial importante de nuestra comuna, pero como lo he venido diciendo el poder acoger este tipo de observaciones que pueden modificar la imagen objetivo lo que va a hacer es volver atrás el proceso y retrasar aún más esta modificación del plan regulador y lo que muchos queremos es poder regular el tema de la construcción en altura que ha venido cierto generando muchos problemas, no solamente en el centro si no que en los barrios y por lo tanto yo no voy a permitir que este proceso se siga alargando o retrocediendo para finalmente no aprobarse prontamente por lo tanto yo no acojo.

Don Sebastián Morales: acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: está bien para libros de historias pero no tiene nada que ver con la imagen objetivo no acojo.

Don Emilio Armstrong por el chat interno: no acoge.

Don Ricardo Tróstel: compartiendo también el fondo de la observación y reiterando lo que dice Boris pero además incluyendo el hecho que en los encuentros barriales fueron los propios vecinos que decidieron avanzar primero en lo más rápido que era limitar la altura y después ver el tema del patrimonio que requiere de mayores estudios y tiempo de preparación no voy a acoger.

Doña Patricia García: acojo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 275-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, y Yanina Contreras Álvarez.

Acogen la observación los y las concejales; Sebastián Morales Henríquez, Patricia García Mora, y Zulema Abarzua Calabrano.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 46 P02/C37** Requirente Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción. Dos observaciones.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado indica que el diagnóstico no da cuenta de levantamiento de percepciones patrimoniales.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Valoración Patrimonial, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. De esta manera, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Don Boris Negrete: es lo mismo que hemos venido diciendo que muchas de ellas las comparto, pero finalmente acoger este tipo de observaciones lo que va a ocurrir es que va retrasar el proceso de modificación del plan regulador, por lo tanto yo no voy a acoger.

Don Sebastián Morales: acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: no corresponde aprobarlo en esta imagen objetivo no acojo.

Don Emilio Armstrong por el chat interno: no acoge la observación pero si debe incorporarse en una nueva modificación del plan regulador.

Don Ricardo Tróstel: evidentemente como dije en mi intervención anterior no va a incluir el levantamiento de percepciones patrimoniales ya que en esta modificación no se está viendo este tema no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 276-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, y Patricia García Mora

Acogen la observación los y las concejales; Sebastián Morales Henriquez, Yanina Contreras Álvarez, y Zulema Abarzua Calabrano.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 47 P02/C37** Requirente Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción. Dos observaciones.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado solicita se explicita la metodología de valoración patrimonial que se empleó en el diagnóstico.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

Análisis:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Valoración Patrimonial, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. De esta manera, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: acojo.

Doña Yanina Contreras: no acoge

Don Boris Negrete: no acoge.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: no corresponde no acojo.

Don Emilio Armstrong por el chat interno: no acoge es solicitud de información

Don Ricardo Tróstel: no voy acoger porque sin perjuicio yo solicite que esta observación se retirara porque justamente es una solicitud de información y no una observación como tal no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 277-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Patricia García Mora y Sebastián Morales Henríquez, Yanina Contreras Álvarez.

Acogen la observación la concejal Zulema Abarzua Calabrano.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **tema: valores ambientales / subtema: diseño viviendas**

OBSERVACIÓN 4 P02/C37 Requirente Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción. Dos observaciones.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado señala que la edificación de 5 pisos afecta negativamente la accesibilidad universal, discriminando a la población de tercera edad en su derecho a residir en el centro.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: La normativa respecto a la obligatoriedad de ascensores no restringe que edificios de 5 piso sean dotados de ascensores. Por otro lado, el área de densificación cuenta con una combinación de diversas alturas (5, 7, 9, 12 y 15 pisos) por tanto las personas tendrán un ámbito para elegir de acuerdo a sus necesidades y posibilidades.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Don Boris Negrete: no acoge.

Don Sebastián Morales: es mi argumento base acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: es un tema simbólico e importante acojo.

Don Emilio Armstrong por el chat interno: acoge.

Don Ricardo Tróstel: tal como lo señala la Asesora hay distintas zonas no solamente 5 pisos así que por tanto no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 278-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, y Patricia García Mora.

Acogen la observación los y las concejales Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Zulema Abarzua Calabrano, Sebastián Morales Henríquez y Yanina Contreras Álvarez.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 13 P02/C37** Requirente Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción. Dos observaciones

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado plantea que densificar en predios de frentes angostos (8-15 mts de ancho) por frentes de 50 mt aproximado generará centros de manzanas vacíos y degradados.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: La propuesta contempla normas urbanísticas que permitirían una utilización intensiva del suelo incorporando a demás incentivos a la generación de patios interiores de uso comunitario, de modo de evitar los fondos de sitio residuales y potenciando estos espacios como puntos de interacción y recreación de las comunidades.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo

Don Boris Negrete: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: es un tema técnico interesante yo acojo.

Don Emilio Armstrong por el chat interno: acoge.

Don Ricardo Tróstel: no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo

ACUERDO N° 279-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, y Patricia García Mora, Yanina Contreras Álvarez, Sebastián Morales Henríquez y Zulema Abarzua Calabrano.

Acogen la observación los concejales Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 44 P02/C37** Requirente Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción. Dos observaciones.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado indica que, en caso de edificarse terrenos muy angostos en edificación continua, llevará a que, de darse supuestos de diseño que explica, las ventanas de conjuntos de edificios paralelos queden distanciadas a 8 mts, vulnerándose las condiciones de asoleamiento y vista de las viviendas.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la Observación, materia que fue trabajada en las comisiones de Urbanismo e Infraestructura.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: Al respecto se indica que el supuesto presentado por el interesado podría ser la resultante de decisiones de diseño que se tome en el ámbito de un proyecto particular y no de la aplicación de normas. Dicha situación se podría dar o no de forma independiente el proyecto de modificación normativa.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación:

Doña María Zulema Abarzúa: no acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Christian Paulsen: en esta imagen objetivo mucho de los fundamentos es tener mayor luz mayor sol entre otras materias esta es precisamente aquella en

que se busca una distancia que permita mayor sol entre uno y otro edificio por lo tanto acojo.

Don Emilio Armstrong por el chat interno: acoge.

Don Ricardo Tróstel: no acojo.

Doña Patricia García: por ser ese uno de los motivos de los vecinos me abstengo.

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Sr. Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 280-49-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, y Patricia García Mora, Sebastián Morales Henríquez y Zulema Abarzua Calabrano.

Acogen la observación los y las concejales Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, y Yanina Contreras Álvarez

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Con esto hemos terminado Sr. Presidente.

Palabras del Sr. Presidente del Concejo Municipal don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno habiéndose dado cumplimiento a lo citado para este concejo municipal extraordinario, agradeciendo todo el compromiso de los concejales en estos 4 concejos extraordinarios para ir revisando cada una de las observaciones y consultas que se realizaron dentro del plazo establecido. En el nombre de dios se levanta la sesión.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO

AOV/PII/ema
29 de abril de 2020.